

91

**Agrupación Política Nacional
Nueva Generación Azteca, A.C.**

4.91 Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

El 17 de mayo de 2010 la Agrupación Política Nacional **Nueva Generación Azteca, A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.91.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3745/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 17 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito N.G./PCND/28/2010 del 17 de mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

" (...)

INFORMACIÓN FINANCIERA

- 1.- Informe anual formato "IA-APN" y auxiliares respectivos.*
- 2.- Auxiliar de la integración de egresos e integración de ingresos*
- 3.- Formato "IA-1-APN".*
- 4.- Formato "IA-2-APN".*
- 5.- Formato "IA-3-APN".*
- 6.- Formato "IA-4-APN".*

- 7.- *Publicaciones Anual.*
- 8.- *Balanza del Ejercicio*
- 9.- *Balanza de Final del Ejercicio*
- 10.- *Balanzas de comprobación en formato mensual de Enero a Diciembre de 2009.*
- 11.- *Estado de Resultado del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2009.*
- 12.- *Auxiliares de las cuentas de Enero a Diciembre de 2009.*
- 13.- *Impresión de Pólizas de Enero a Diciembre de 2009.*
- 14.- *Notas de entrada y salida de almacén en original.*
- 15.- *kárdex.*
- 16.- *Pólizas de Diario de Enero a Diciembre de 2009.*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3745/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la agrupación el 17 del mismo mes y año, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva, como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

4.91.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por \$1,450.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento Público		0.00	
3. Financiamiento por los Asociados		1,450.00	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	1,450.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$1,450.00	100

Mediante oficio UF-DA/5838/10, (**Anexo 3**) del 19 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 1 de septiembre del mismo año, se le solicitó una corrección referente al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito N.G./PCND/38/2010 del 13 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó la corrección solicitada y presentó una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos no modificó las cifras reportadas.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.91.2.1 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,450.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
En Efectivo	\$0.00
En Especie	1,450.00
TOTAL	\$1,450.00

4.91.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por un monto de \$1,450.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades Específicas		1,450.00	100
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	1,450.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$1,450.00	100

Mediante oficio UF-DA/5838/10, (**Anexo 3**) del 19 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 1 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de egresos.

En consecuencia, con escrito N.G./PCND/38/2010 del 13 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones, así como la

documentación solicitada y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos no modificó las cifras reportadas.

4.91.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Permanentes, se observó que la agrupación reportó cifras en cero; sin embargo, la agrupación cuenta con recursos tales como oficina, líneas telefónicas.

Convino señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere el pago de arrendamiento, luz teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones.

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación política lo siguiente:

- Indicará la razón por la cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realizara las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Presentara las pólizas contables del registro de sus gastos.
- Proporcionara los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejaran las pólizas en comento.
- Presentara las facturas originales con la totalidad de los requisitos fiscales y anexas a sus respectivas pólizas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.
- En caso de que se tratara de una aportación.
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes.
 - Los contratos de comodato debidamente firmados.
 - El documento que amparara el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y anexar detalle de estos egresos.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de merito, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5838/10 **(Anexo 3)** del 19 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto con escrito N.G./PCND/38/2010 **(Anexo 4)** del 13 de septiembre de 2010, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes. Efectivamente no se acompañaron los documentos que las sustentan tales erogaciones porque no existen tales, respecto del domicilio de la Agrupación política Nacional el mismo se constituyó en la casa de la compañera María de Jesús Penilla Salcedo, donde sesionamos en los horarios ahí establecidos, respecto de la luz, ella no nos ha repercutido ningún gasto al respecto,(SIC) respecto a los teléfonos no hay tales, los que tenemos acreditados son los teléfonos celulares personales de los Directivos de la Agrupación política Nacional, donde recibimos y atendemos personalmente todas las llamadas de la Agrupación política, respecto a la papelería hemos continuado utilizando la antigua que se realizó hace muchos años, y no hemos vuelto a imprimir actualmente en el año 2010 se ordenará la impresión de nueva papelería pero hasta ahora no se ha realizado y por último el mantenimiento a las instalaciones eso no corresponde por lo aquí manifestado.”

La respuesta de la agrupación política se consideró insatisfactoria, toda vez que el inmueble en donde se llevaron a cabo sus sesiones es prestado por una asociada, en consecuencia se considera una aportación en especie y debió registrarse conforme a su valor comercial de mercado y documentar en contratos escritos; por tal motivo, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, al no registrarse la aportación es especie de un inmueble otorgado en comodato, la agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 1.3 y 12.1, del Reglamento de meritó.

Órganos Directivos de la Agrupación

En la integración de los Órgano Directivo de la agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se señalan las personas que se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	Comisión Nacional de Dirección	
	L.C.P. María del Rocío Quintero González	Presidenta
	Lic. José Francisco Guzmán Villela	Secretario General
	C. Laura Rosalba Rodríguez López	Secretaria de Administración
	C. Feliciano Ramírez Mejía	Secretario de Asuntos Electorales
	C. María de Jesús Penilla Salcedo	Secretaria de Orientación y Organización Política
	Profra. Otilia Campos Garibay	Secretaria de Asuntos de la Mujer

En consecuencia, se le solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento de merito, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero,

fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5838/10 (**Anexo 3**) del 19 de agosto de 2010, recibido por la agrupación el 1 de septiembre del mismo año.

Al respecto con escritos N.G./PCND/38/2010 (**Anexo 4**) y N.G./PCND/37/2010 (**Anexo 5**) del 13 de septiembre de 2010, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por medio de este escrito se (sic)Manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que en el ejercicio de 2009 que es revisado por la unidad a su cargo, (sic)NO hubo retribución económica alguna a los Directores de la Agrupación Política Nacional, comprendiendo entre los Directivos a los miembros de la Comisión Nacional de Dirección, y a los Delegados Estatales, debido a que la Agrupación Política Nacional no conto con recursos en efectivo y las aportaciones recibidas solo fueron en especie exclusivamente en actividades específicas, además que no es una de ellas el pago de dirigentes por sus servicios prestados en forma por demás desinteresados como han sido siempre los prestados por los Dirigentes desde que la Agrupación Política Nacional obtuvo su registro.”

La respuesta de la agrupación política se consideró satisfactoria, toda vez que aclara que en el ejercicio de 2009, no hubo retribución económica alguna a los Directivos de la agrupación. Por tal motivo, la observación quedó subsanada.

4.91.3.2 Gastos por Actividades

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,450.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Investigación Socioeconómica y Política	\$1,450.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,450.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinándose que la documentación que lo ampara, consistente en un recibo “RAS-APN” por la aplicación del gasto por la aportación en especie de Publicaciones de la revista anual cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política nacional **Nueva Generación Azteca, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,450.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo, así como pólizas contables) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado con excepción de lo siguiente
3. La agrupación política no registró la aportación es especie del inmueble en donde llevó a cabo sus sesiones, el cual fue prestado por una asociada.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 1.3 y 12.1 del Reglamento de mérito, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación al 343, numeral 1, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. De la revisión al Control de Folios "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la agrupación utilizó una serie, como a continuación se señala:

CONTROL DE FOLIOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	8	0	92

5. En la cuenta "Bancos" la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2009 un saldo de \$0.00, mismo que deberá reportar como Saldo Inicial en el ejercicio 2010.
6. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$1,450.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (un recibo de aportaciones en especie) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.
7. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$1,450.00 y Egresos por \$1,450.00, su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 17 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Laura González Medina, persona designada por la agrupación política nacional Nueva Generación Azteca para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, C.P. Sonia Pérez Leyva, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DA/3745/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.

Laura Gtz



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 13:15 horas del 17 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad las que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

**PERSONA DESIGNADA PARA LA
ENTREGA DEL INFORME ANUAL**


C.P. SONIA PÉREZ LEYVA

Laura González M.
C. LAURA GONZÁLEZ MEDINA



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190
 TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

H. FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL **NUEVA GENERACIÓN AZTECA A..C..**
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009 (1)

I. INGRESOS		MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial		0.00	(2)
2. Financiamiento Público		0.00	(3)
3. Financiamiento por los Asociados*		1,450.00	(4)
Efectivo			
Especie	1,450.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes*			(5)
Efectivo			
especie			
5. Autofinanciamiento*			(6)
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*			(7)
TOTAL		1,450.00	(8)

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)	
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		0.00	(9)
B) Gastos por Actividades Específicas ** Educación y Capacitación Política Investigación Socioeconómica y Política Tareas Editoriales	1,450.00	1,450.00	(10)
C) Aportaciones a campañas electorales			(11)
TOTAL		1,450.00	(12)

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$ 1,450.00	(13)	
EGRESOS			\$ 1,450.00 (14)
SALDO			\$ 00.00 (15)***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS	
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS			
LAURA ROSALBA RODRIGUEZ LÓPEZ			
FIRMA		FECHA	13 septiembre 2010
		(18) RECIBIDO 13 SEP 2010 FIRMA	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5838/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual de 2009 de la Agrupación Nueva Generación Azteca.

ACUSE

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
RECIBIDO
 México, D.F., a 19 de agosto de 2010
 06 SEP 2010
 L.A.E. LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ
 SECRETARÍA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DIRECCIÓN
 DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "NUEVA GENERACIÓN AZTECA"
 MANILLA ÚNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO GENERAL

Recibido original del Presente 15 SEP 10 H. Fco. Guaman Villal

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

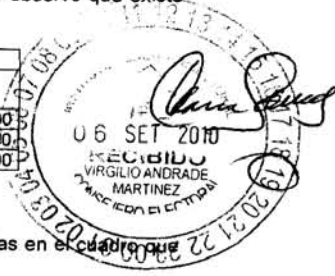
De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Formato Informe Anual

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro III Resumen, se observó que existe una diferencia en el saldo, como a continuación se señala:

INFORMACIÓN REPORTADA EN EL FORMATO "IA-APN"		
Recuadro III RESUMEN	DICE:	DEBE DECIR:
INGRESOS	\$1,450.00	\$1,450.00
EGRESOS	1,450.00	1,450.00
SALDO	1,450.00	0.00



En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "IA-APN", Informe Anual señaladas en el cuadro que antecede, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

[Signature]
 LFFYC/ACG/22/USMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5838/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual de 2009 de la Agrupación Nueva Generación Azteca.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3 y 13.2 del Reglamento de la materia, en relación con el punto (14) del Instructivo del formato "IA-APN", anexo al mismo ordenamiento.

Saldo Inicial

Al verificar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I. Ingresos, punto 1. "Saldo Inicial", contra el saldo inicial de la cuenta contable "Bancos" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009 y el importe reportado en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio 2008, Tomo "Nueva Generación Azteca, A.C.", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", punto 3. Saldo final de "Bancos", se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2009 FORMATO "IA-APN"	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO DE 2008	SALDO INICIAL EN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE ENERO DE 2009
Bancos	\$0.00	\$6,907.94	\$0.00

Al respecto, es importante señalar que el saldo inicial de la cuenta contable de "Bancos" forma parte de la disponibilidad que su agrupación tenía al inicio del ejercicio de 2009.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Las correcciones al formato "IA-APN" Informe Anual del 2009, el cual debe reportar como saldo inicial el monto de \$6,907.94.
- Las correcciones correspondientes a la cuenta Bancos de la balanza de comprobación al 31 de enero de 2009, de tal forma que refleje el saldo de \$6,907.94.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 y 13.2 del Reglamento de merito.

Bancos

Su Agrupación no presentó los estados de cuenta bancarios ni sus respectivas conciliaciones bancarias de la cuenta que se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS NO PRESENTADAS
Bancomer	0135931894	Enero a diciembre de 2009

Cabe señalar que la cuenta contable de bancos de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008 de su agrupación, reportó como saldo final el monto de \$6,907.94.

[Firma]
LFFYC/AC/PL/SM/O



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5838/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual de 2009 de la Agrupación Nueva Generación Azteca.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios mensuales de enero a diciembre de 2009.
- Las conciliaciones bancarias correspondientes.
- En su caso, los documentos de cancelación de las cuentas con el sello de la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.4, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento de merito.

Balanza de Comprobación

De la verificación realizada a las balanzas de comprobación presentadas a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no presentó la totalidad de las mismas, toda vez que no se localizaron las que se señala a continuación:

BALANZA DE COMPROBACIÓN	
PRESENTADAS	NO PRESENTADAS
Enero, Febrero y Marzo	Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Las balanzas de comprobación señaladas en la columna "No presentadas" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 12.3, inciso c) y 13.2 del Reglamento de merito

Control de Folios

De la revisión efectuada al rubro de Financiamiento Privado, su agrupación presenta un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie utilizado; sin embargo, omitió presentar el Formato "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El Formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie en forma impresa y en medio magnético.

LFFYC/AC/PL/SMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/5838/10

**ASUNTO: Observaciones al Informe Anual de 2009 de
la Agrupación Nueva Generación Azteca.**

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 3.4, 12.3 inciso d) y 13.2 del Reglamento de merito.

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Permanentes, se observó que su agrupación reportó cifras en cero; sin embargo, su Agrupación cuenta con recursos tales como oficina, líneas telefónicas.

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere el pago de arrendamiento, luz teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones.

En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Indique la razón por la cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Presente las pólizas contables del registro de sus gastos.
- Proporcione los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen las pólizas en comentario.
- Presente las facturas originales con la totalidad de los requisitos fiscales y anexas a sus respectivas pólizas.
- En su caso, las copias de los cheques de los gastos que rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.
- En caso de que se trate de una aportación.
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes.
 - Los contratos de comodato debidamente firmados.
 - El documento que ampare el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y anexar detalle de estos egresos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.


LFFYC/ADG/SEP/SMDO

Página 4 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5838/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual de 2009 de la Agrupación Nueva Generación Azteca.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento de merito, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Órganos Directivos de la Agrupación

En la integración de los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, proporcionado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se señalan las personas que se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	Comisión Nacional de Dirección	
	L.C.P. María del Rocío Quintero González	Presidenta
	Lic. José Francisco Guzmán Villela	Secretario General
	C. Laura Rosalba Rodríguez López	Secretaria de Administración
	C. Feliciano Ramírez Mejía	Secretario de Asuntos Electorales
	C. María de Jesús Penilla Salcedo	Secretaria de Orientación y Organización Política
	Profra. Otilia Campos Garibay	Secretaria de Asuntos de la Mujer

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presente los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3,

LFFYC/ACG/2010/SMDO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/5838/10

ASUNTO: Observaciones al Informe Anual de 2009 de la Agrupación Nueva Generación Azteca.

18.4 y 22.3 del Reglamento de merito, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 29 de abril de 2009.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- Minutario.



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Manuel Acuña 1182 Col. Villaseñor CP44200 Guadalajara, Jal.

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

Oficio. N.G./PCND/38/2010.
Asunto: Evacuación de Oficio Errores
Y Omisiones UF-DA/5838/10.

C. CPC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.

Director General de la Unidad de Fiscalización de
Los Recursos de los Partidos Políticos del
Instituto Federal Electoral.

Presente.



Por medio de este escrito y Bajo Protesta de Decir Verdad evacuamos mediante esta contestación al Oficio de **Observaciones al Informe Anual de 2009**, relativo a la presentación del informe de nuestra Agrupación Política Nacional, el cual contestamos de la manera siguiente,

E X P O N E M O S.

1.- **Informe Anual.** Efectivamente como de manera atinada lo observó la autoridad electoral por un error omitimos establecer como cantidad \$0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.), en el saldo final reportado ya que solamente se presento y reflejaba los movimientos pero no el saldo final ya habíamos considerado que con eso era suficiente pero en esta oportunidad ya fue debidamente corregido y le fue agregado al formato "IA-APN" la cantidad del saldo en ceros correspondientes.

2.- **Saldo Inicial.** Efectivamente como lo advierte esa Unidad de Fiscalización existe una diferencia por la cantidad de \$6,907.94 (seis Mil Novecientos Siete Pesos 94/100 M.N.) misma que como se desprende del procedimiento oficioso seguido en contra de nuestra Agrupación Política Nacional P-UFRPP101/09, mismo que termino con





NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Manuel Acuña 1182 Col. Villaseñor CP44200 Guadalajara, Jal.

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG251/2010, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el 21 de Julio de 2010, donde se nos Amonestó Públicamente precisamente por no haber reportado la cantidad asentada en este párrafo, lo cual fue erogado en el ejercicio 2008, y por tanto no es materia del presente ejercicio que se revisa 2009. En atención a lo anterior se manda copia simple del resolutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Con lo cual se solventa la observación y por tanto se manifiesta que no existen movimientos de cuenta de banco, ni estados de cuenta durante el ejercicio 2009 que se revisa.

3.- **Bancos.** Efectivamente como lo advertimos en el párrafo que se contesto anteriormente y se pide se tenga aquí por reproducido en obvio de repetición y por economía procesal se manifiesta nuevamente no existen movimientos de cuenta de banco, ni estados de cuenta durante el ejercicio 2009 que se revisa, lo que se demuestra con la copia simple que se acompaña.

4.- **Balanzas De Comprobación.** Se mandan Balanzas de Comprobación de todos los meses que reflejan o cero movimientos de Bancos.

no se presentan los meses de Febrero y Marzo 2009.

5.- **Recibo RAS con datos del Impresor Autorizado.** Efectivamente como lo señala la autoridad por un error no acompañamos control de folios "CF-RAS-APN".

6.- **Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes.** Efectivamente no se acompañaron los documentos que las sustentan tales erogaciones porque no existen tales, respecto del domicilio de la Agrupación Política Nacional el mismo se constituyo en la casa de la compañera María de Jesús Penilla Salcedo, donde sesionamos en los

Manuel Acuña 1182 Col. Villaseñor CP44200 Guadalajara, Jal.

horarios ahí establecidos, respecto de la luz, ella no nos ha repercutido ningún gasto al respecto, respecto a los teléfonos no hay tales, los que tenemos acreditados son los teléfonos celulares personales de los Directivos de la Agrupación Política Nacional, donde recibimos y atendemos personalmente todas las llamadas de la Agrupación Política, respecto a la papelería hemos continuado utilizando la antigua que se realizó hace muchos años, y no hemos vuelto a imprimir actualmente en el año 2010 se ordenará la impresión de nueva papelería pero hasta ahora no se ha realizado y por último el mantenimiento a las instalaciones eso no corresponde por lo aquí manifestado. ✓

6.- **Órganos Directivos de la Agrupación.** Al respecto manifestamos que hemos emitido el oficio N.G./PCND/037/2010, ✓ mismo que se acompaña a la presentación del presente oficio, y en cual se explicó que “en ejercicio 2009 que es revisado por la Unidad de fiscalización, no hubo retribución económica alguna a los Directivos de la Agrupación Política Nacional, comprendiendo entre los Directivos a los miembros de la Comisión Nacional de Dirección, y a los Delegados Estatales, de la Agrupación Política Nacional como ha sido desde que obtuvo su registro.”

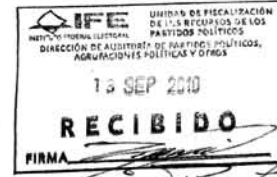
Sin más por el momento quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; a 13 de Septiembre de 2010
“Es por México”



LAE. Laura Rosalba Rodríguez López.
Secretaria de Administración de
Nueva Generación Azteca A.C.
Agrupación Política Nacional.

C.c.p. Archivo.



Manuel Acuña 1182 Col. Villaseñor CP44200 Guadalajara, Jal.
 Oficio. N.G./PCND/037/2010
Asunto: Manifestación de **NO** retribución
 A Órganos Directivos Del País.

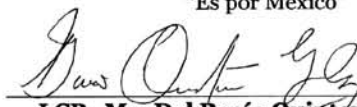
C. CPC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.

Director General de la Unidad de Fiscalización de
 Los Recursos de los Partidos Políticos del
 Instituto Federal Electoral.
 Presente.

Por medio de este escrito se Manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que en ejercicio 2009 que es revisado por la unidad a su cargo, **NO** hubo retribución económica alguna a los Directivos de la Agrupación Política Nacional, comprendiendo entre los Directivos a los miembros de la Comisión Nacional de Dirección, y a los Delegados Estatales, debido a que la Agrupación Política Nacional no conto con recursos en efectivo y las aportaciones recibidas solo fueron en especie exclusivamente en actividades específicas, además que no es una de ellas el pago a dirigentes por sus servicios prestados en forma por demás desinteresados como han sido siempre los prestados por los Dirigentes desde que la Agrupación Política Nacional obtuvo su registro.

Sin más por el momento quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente,
 Guadalajara, Jalisco; a 13 de Septiembre de 2010
 "Es por México"


LCP. Ma. Del Rocío Quintero González.
Presidenta de Nueva Generación Azteca A.C.
Agrupación Política Nacional.



C.c.p. Archivo.